

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de alarma para detección de incendio, ubicadas en el Centro de Informática Judicial, sito en la calle Talcahuano 550, piso 4° y en la Subsecretaría de Administración, sita en Sarmiento 877, ambas de Capital Federal, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "INELAR S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la fabricación y provisión de repuestos de los equipos mencionados (Confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "INELAR S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 5.-

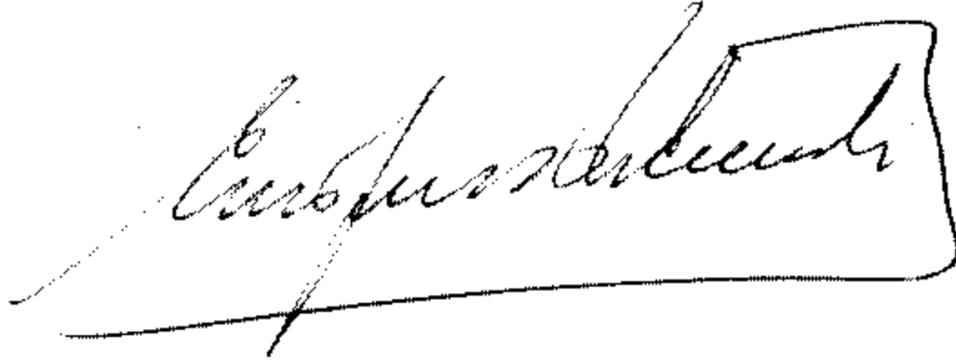
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (A 114.660.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.447



C. J. S. S. S.

RECEIVED